

AC 17 43

Continuamos nuestro programa y lo acabamos con la introducción a la ciencia de educación. Está con nosotros la profesora María Vidorreta. Muy buenas noches.

Hola, buenas noches. Vamos a hablar, aunque sea brevemente, del tema sexto, algunas disposiciones legales y, por supuesto, del examen final. Podríamos empezar dando algunas pinceladas sobre este primer tema, el tema sexto.

Sí, el tema sexto, como todos los alumnos espero que ya sepan a estas alturas, porque estamos a un día del examen, consta de una serie de textos legales a los que, muy brevemente, haré una pequeña referencia. Los textos legales los podríamos diferenciar, los que vienen en las unidades didácticas en este tema, en específicos del sistema educativo, en la legislación propia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, por supuesto, en la Constitución Española. Dentro de la primera apartado, es decir, dentro de la legislación específica del sistema educativo, tenemos a la LRU, la Ley de Reforma Universitaria, de 1983, y que es la ley que reforma, como su nombre indica, y organiza el sistema educativo a nivel universitario cara al siglo XXI.

Tenemos que retroceder para saber que la ley vigente hasta ese momento era la Ley General de Educación. Esta ley, la LRU, establece, entre otros puntos importantes, la autonomía universitaria. La LODE, por su parte, que es otra de las leyes que constan en estos textos legales, es la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación, de 1985, y que hará lo mismo, pero a nivel no universitario.

Aunque no constan en este tema sexto de las unidades didácticas, quiero hacer igualmente referencia a otras dos leyes. La LOCSE, que es la Ley Orgánica General del Sistema Educativo, de 1990, que acomete de forma profunda la verdadera reforma del sistema educativo español y que afronta la realidad de la sociedad española y, lo que es aún más importante, nos homologa con la Unión Europea. Y la LOPEC, que es la última ley educativa y que significa Ley Orgánica de Participación, Evaluación y Gobierno de los Centros Educativos, de 1995, y que lleva a cabo una serie de matizaciones de la LOCSE, derogando parte de su articulado y reforzando la calidad de la educación.

De estas dos leyes, la LOCSE y la LOPEC, sólo la LOCSE, su preámbulo en particular, que yo espero que el alumno a estas alturas lo tenga ya a su poder, porque se lo habrán facilitado en el centro asociado, su profesor tutor, o bien lo ha podido pedir en cualquier delegación del Ministerio de Educación o Biblioteca, es materia de examen. Repito, sólo aparte de las leyes citadas, la LRU y la LODE, sólo el preámbulo de la LOCSE, no la LOPEC, es motivo de examen, tal y como ha venido siendo en cursos anteriores. En una segunda parte, en este tema sexto, nos vamos a referir a la legislación propia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la UNED.

Los textos legales incluidos en este tema son, en primer lugar, su creación, por real decreto de 1972, bajo el marco de la Ley General de Educación, que como ya hemos visto es anterior a las leyes citadas, y sus estatutos, aprobados también por real decreto en 1985, con objeto de adaptar esta institución a la LRU. Es decir, su creación fue bajo la Ley General de Educación y sus estatutos adaptan esta institución nacional, la adaptan a la Ley de Reforma Universitaria. Entonces, lo digo para que cuando el alumno haya leído tanto la creación como los estatutos, tenga en cuenta esta premisa de que cada uno está bajo una ley educativa diferente.

Finalmente, está la Constitución Española de 1978 y que incluimos como texto legal básico y que justifica toda la legislación posterior, educativa y no educativa. Bien, hemos dado unas breves pinceladas porque suponemos que los alumnos que se van a enfrentar al examen ya, pues todo esto ya lo habrán leído, pero si tienen alguna duda, pues ya está solventada. Y ahora sí, entramos en lo que es el examen.

Hay que volver a repetir, claro, ya casi no hay tiempo, pero parece ser que ha habido llamadas casi hasta última hora, pues el problema que ha habido este año. Sí, bueno, ya lo hemos dicho a lo largo de los programas anteriores que a principio de curso, bueno, en la guía del curso de acceso consta como programa de asignatura unas unidades didácticas que en el último momento no se pudieron editar para este curso académico en el que estamos y que sí estarán listas para el curso académico 2001. Entonces, evidentemente, esta discordancia entre la guía del curso y luego, bueno, el libro que se vendía como introducción a la ciencia de la educación, que es este del que hemos estado hablando en estos programas a lo largo de todo el curso, ha dado lugar a que muchos alumnos que quizá no estén en contacto con los centros asociados, porque los centros asociados fueron los primeros a los que se informó a principios de curso de este problema y de que se iba a continuar con la introducción de la ciencia de la educación anterior y a los tutores, por supuesto, de esta asignatura.

Algunos alumnos, como digo, han estado quizá desconectados de los centros asociados, pues han estado llamando, supongo que también a los centros, pero también a la sede central y, bueno, pues a ellos se les ha aclarado que el libro de texto vigente son las unidades didácticas correspondientes, repito, a la introducción a las ciencias de la educación de Ricardo Marín Ibáñez, Ángeles Murga Menoyo y Gloria Pérez Serrano. Entonces, una vez aclarado que este es el libro de texto, nos vamos a refirir al examen, porque el examen es también como en los cursos anteriores, porque el examen, evidentemente, con las nuevas unidades didácticas va a variar, pero en este curso sigue siendo como en los cursos anteriores, repito, y viene en la, bueno, pues una especie de introducción que se hace en el libro, viene detallado, pero que no obstante, si te parece, vamos a dar unas brinceladas sobre el mismo. El examen consta de tres partes, una primera parte de diez preguntas que después de cada tema, bueno, digamos que estas diez preguntas están o están escogidas de los ejercicios de autoevaluación que el alumno ha debido ir realizando en su casa después de cada tema y que le dan un índice del conocimiento del tema estudiado.

Entonces, estas diez preguntas, ya refiriéndonos a la puntuación, a la proporción en cuanto a la

calificación dentro de este examen final, tiene una proporción del 50%, es decir, si el alumno hace bien estas diez preguntas, que son diez preguntas test, lo digo también porque no conviene que el alumno se extienda mucho en estas preguntas, puesto que con tres o cuatro líneas, damos por buena o por mala pregunta, porque son preguntas realmente muy puntuales. Hay una segunda parte, que es el comentario de texto, que se basa en los textos legales a los que me he estado refiriendo del tema sexto, y que, bueno, lo que pedimos es un comentario de texto quizá muy concreto, que es una introducción, un desarrollo y una conclusión. La introducción significa situar el texto legal de que se trate en su contexto histórico, social, político, porque realmente dan de los últimos 25 años del siglo XX, que son básicos en cuanto al sistema educativo español, y que se relacionen con otras leyes educativas.

En el desarrollo podemos decir que lo que pedimos es una noción general de lo que ese texto aporta, que normalmente viene en el preámbulo de esa ley, es decir, ahí es donde vienen las ideas básicas que luego el articulado desarrollará. Y que, bueno, pues estas nociones generales que la desarrollen de una manera lógica y justificada. Como hemos dicho, esto viene en el preámbulo, por lo tanto yo aconsejo leerlo y analizarlo con detenimiento.

Y luego, por último, hay una conclusión, que es una crítica y una reflexión personal. Esas son las dos primeras partes, hay una tercera parte, lo digo muy rápido porque se nos acaba el tiempo, y que es una pregunta abierta, no son exactamente las actividades recomendadas, como viene en el libro, sino que es una pregunta abierta, absolutamente lógica, y que el alumno podrá contestar si realmente ha leído y estudiado el libro de introducción. Porque ahí se trata simplemente de evaluar la capacidad de reflexión, aplicación y relación de las diversas materias educativas que a lo largo de estas unidades didácticas se tratan.

Y, por supuesto, el consiguiente manejo del léxico adecuado. Pues con esto debemos despedirnos. Muchísimas gracias, mucha suerte a todos los alumnos y hoy muy buenas noches.

Mucha suerte a todos los alumnos y muchas gracias. Despedimos la programación de la UNED hasta mañana. Que pasen una feliz noche.